



# Municipalidad de Puente Piedra

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2025-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de julio de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### POR CUANTO:

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20, así como el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de conformidad al Informe N° 0238-2025/MDPP-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y los documentos que lo anteceden, dispone lo siguiente;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** el Embanderamiento General del Distrito de Puente Piedra, en todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, disposición que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano hasta 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse el Ducentésimo Cuarto (204°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR** la limpieza, el resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito que lo requieran para su mejor presentación y ornato, previo a la colocación de la Bandera Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUENTE PIEDRA

RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES  
ALCALDE